

## ACUERDO N° 188 (28 de junio de 2024)

Por medio del cual se emite concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir obligaciones en la vigencia 2024 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2025, 2026 y 2027, en Gastos de Operación.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ-ESP, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS CONSAGRADAS EN EL LITERAL D, NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO 05 DE 2019 EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 191; LA RESOLUCIÓN 13 DE 2021 Y,**

### CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva por disposición del literal D del numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, evaluar las solicitudes de autorización para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras y emitir concepto de acuerdo con los procedimientos legales y distritales.

Que conforme a lo establecido en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones,

*"El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:*

- a) *El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y sus condiciones consulte las metas del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Financiero Plurianual de la respectiva empresa.*
- b) *Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas.*

*El CONFIS Distrital se abstendrá de otorgar la autorización si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.*

*La autorización por parte del CONFIS Distrital no podrá superar el respectivo periodo de Gobierno. Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno Distrital previamente los declare de importancia estratégica..."*

Que la Empresa pretende desarrollar siete actividades en Gastos de Operación Comercial para lo cual requiere vigencias futuras con el objetivo de garantizar su continuidad. Por lo cual es necesario solicitar una autorización de vigencias futuras Ordinarias, como se detalla a continuación:



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02



**JUNTA DIRECTIVA**
**ACUERDO No. 188**  
 (28 de junio de 2024)

*Por medio del cual se emite concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir obligaciones en la vigencia 2024 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2025, 2026 y 2027, en Gastos de Operación.*

\$Corrientes

RUBRO / MACRO	PTO 2024	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF	TOTAL PROCESO
<b>ORDINARIAS</b>	<b>21.201.101.445</b>	<b>44.782.639.557</b>	<b>44.094.624.135</b>	<b>31.264.263.055</b>	<b>120.141.526.747</b>	<b>141.342.628.192</b>
<b>Operación Comercial</b>	<b>21.201.101.445</b>	<b>44.782.639.557</b>	<b>44.094.624.135</b>	<b>31.264.263.055</b>	<b>120.141.526.747</b>	<b>141.342.628.192</b>
<b>Construcción y servicios de la construcción</b>	<b>13.288.142.205</b>	<b>27.427.129.183</b>	<b>27.334.521.638</b>	<b>20.402.648.141</b>	<b>75.164.298.962</b>	<b>88.452.441.167</b>
Mtto y Reparación De Líneas Redes Y Ductos (Limpieza en canales, quebradas, ríos, estructuras y sumideros de la ciudad de Bogotá, a través de la extracción manual y mecánica de residuos sólidos).	13.288.142.205	27.427.129.183	27.334.521.638	20.402.648.141	75.164.298.962	88.452.441.167
<b>Productos metálicos, maquinaria y equipo</b>	<b>426.376.680</b>	<b>917.037.000</b>	<b>947.482.628</b>	<b>977.991.569</b>	<b>2.842.511.197</b>	<b>3.268.887.877</b>
Mat. Eléctricos (Suministra E Instalación De Componentes Para Cumplir Con Regulación Del Factor De Potencia En Las Estaciones De La EAAB Norma CREG 015/2018 194/2029 199/2020)	426.376.680	917.037.000	947.482.628	977.991.569	2.842.511.197	3.268.887.877
<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>7.486.582.560</b>	<b>16.438.473.374</b>	<b>15.812.619.859</b>	<b>9.883.623.345</b>	<b>42.134.716.588</b>	<b>49.621.299.148</b>
Mtto y Rep Maq y Equ. (Servicio De Mantenimiento De Redes De Media Tensión)	310.000.000	321.222.000	331.886.570	342.573.318	995.681.888	1.305.681.888
Mtto y Rep Maq y Equ. (Análisis De Criticidad A Los Activos)	166.058.816	940.999.954	-	-	940.999.954	1.107.058.770
Mtto y Rep Maq y Equ. (Normalización De Los Sistemas De Medida De Las Cuentas De Energía Eléctrica De La EAAB-ESP Para Dar Cumplimiento A La Resolución CREG 038-2014 Código De Medida)	212.947.489	458.000.400	473.206.013	488.443.247	1.419.649.660	1.632.597.149
Mtto y Rep Maq y Equ. (Servicio De Mantenimiento De Bombas Y Motores)	258.786.314	375.098.893	664.375.159	685.768.039	1.725.242.091	1.984.028.405
Serv. Atención Clien. (Prestación De Servicios De Plataforma De Hardware Y Software Para La Operación Y Seguimiento Del Contact Center De La EAAB-ESP)	6.538.789.941	14.343.152.127	14.343.152.127	8.366.838.741	37.053.142.995	43.591.932.936
<b>TOTAL VF ORDINARIAS</b>	<b>21.201.101.445</b>	<b>44.782.639.557</b>	<b>44.094.624.135</b>	<b>31.264.263.055</b>	<b>120.141.526.747</b>	<b>141.342.628.192</b>

Que las autorizaciones de vigencias futuras para Gastos de Operación, objeto de este Acuerdo, están cubiertas por los techos de gasto establecidos en el Plan Financiero Plurianual vigente, aprobado por la Junta Directiva el 28 de septiembre de 2023, el cual contempla los lineamientos de política económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito. Así, el total de las vigencias futuras aprobadas y solicitadas en Gastos de Operación Comercial equivalen al 18% en la vigencia 2025, al 17% en la vigencia 2026 y 12% en la vigencia 2027, de los Gastos de Operación Comercial proyectados en el Plan Financiero. En consecuencia, conforme a la certificación de la Dirección de Presupuesto de la EAAB-ESP, los gastos cumplen con el requisito de tener mínimo el 15% en la vigencia 2024, de la sumatoria de las vigencias futuras solicitadas.

3



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co  
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02





**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDO No. 188**  
(28 de junio de 2024)

*Por medio del cual se emite concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir obligaciones en la vigencia 2024 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2025, 2026 y 2027, en Gastos de Operación.*

Que en sesión No. 2672 llevada a cabo el 28 de junio de 2024, la Junta Directiva de la EAAB-ESP, por unanimidad emite concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2025, 2026 y 2027, en Gastos de Operación Comercial, por valor de CIENTO VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$120.141.526.747) M/CTE.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Emitir concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos en la vigencia 2024, que afecten el presupuesto de Gastos de Operación Comercial de Vigencias Futuras 2025, 2026 y 2027, con carácter de Ordinarias, por valor de **CIENTO VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$120.141.526.747) M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

\$Corrientes

Rubro / Proyecto	PTO 2024	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
<b>Ordinaria</b>	<b>21.201.101.445</b>	<b>44.782.639.557</b>	<b>44.094.624.135</b>	<b>31.264.263.055</b>	<b>120.141.526.747</b>
<b>Gastos de operación comercial</b>	<b>21.201.101.445</b>	<b>44.782.639.557</b>	<b>44.094.624.135</b>	<b>31.264.263.055</b>	<b>120.141.526.747</b>
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7.486.582.560	16.438.473.374	15.812.619.869	9.883.623.345	42.134.716.588
Construcción y servicios de la construcción	13.288.142.205	27.427.129.183	27.334.521.638	20.402.648.141	75.164.298.962
Productos metálicos, maquinaria y equipo	426.376.680	917.037.000	947.482.628	977.991.569	2.842.511.197
<b>TOTAL</b>	<b>21.201.101.445</b>	<b>44.782.639.557</b>	<b>44.094.624.135</b>	<b>31.264.263.055</b>	<b>120.141.526.747</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes junio de dos mil veinticuatro (2024).



**VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL**  
Presidente



**HEYBY POVEDA FERRO**  
Secretaria



SC:701-1



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co  
Bogotá D.C. - Colombia

MPF00R01F11.02

